



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202416300072251

Fecha: 17-01-2024

Bogotá D.C.,

Código de verificación: 60B4C

Doctora

NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA

Secretaria de Salud Departamental

Secretaría Departamental de Salud de Cundinamarca

CALLE 26 # 51 - 53

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.

contactenos@cundinamarca.gov.co



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultasWebMinsalud> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: Solicitud de documentación para la asignación de recursos en la vigencia 2024, para la implementación del procedimiento de Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Respetada doctora Tinjacá:

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social con el propósito de realizar la asignación de recursos para concurrir en la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD- para la vigencia 2024, requiere la entrega de la siguiente documentación:

1. Certificación de las IPS autorizadas y carta de intención

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Resolución 1239 de 2022 "*Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad*", se hace necesario que la Secretaría, Dirección o Instituto de Salud a su cargo presente ante este Ministerio los documentos que acrediten el cumplimiento de criterios habilitantes establecidos en el artículo 23 de la misma resolución, en los siguientes términos:

1. Certificación suscrita por el secretario o director de salud en la que señale la cantidad, razón social, número de identificación tributaria y ubicación de las instituciones prestadoras de servicios de salud autorizadas para realizar el procedimiento de certificación de discapacidad, en el marco de lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 1239 de 2022, que han manifestado su intención de realizar el procedimiento de certificación de discapacidad en su jurisdicción, el número de equipos



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202416300072251

Fecha: 17-01-2024

con el trámite de expedición del respectivo acto administrativo, teniendo en cuenta únicamente las entidades territoriales que presentaron la documentación solicitada en el término señalado y que cumplan con los criterios antes enunciados, teniendo en cuenta que la prórroga en el plazo implica la afectación del giro de los recursos en oportunidad.

3. Costo de valoración por equipo multidisciplinario para la vigencia 2024

El valor de la valoración por equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad en la vigencia 2024 asciende a \$ 160.527 en modalidad institucional y a \$216.711 en modalidad domiciliaria. Esta valoración podrá tener como resultado la generación o no del certificado de discapacidad.

Es de precisar que este valor surge del costeo de la valoración clínica multidisciplinaria simultánea para certificación de discapacidad realizado por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud de este Ministerio en el año 2019. Estos valores pueden variar de acuerdo con la eventual y necesaria actualización del costeo que los definió, y aumentarán en cada vigencia de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor – IPC que calcula el Departamento Nacional de Estadística –DANE. A continuación, se presentan los valores establecidos para el año 2024:

Item	Valor 2021	IPC acumulado 2021*	Valor 2022	IPC acumulado 2022*	Valor Proyectado 2023	IPC acumulado 2023*	Valor Proyectado 2024
Valoración Institucional	\$122.948	5,62%	\$129.858	13,12%	\$146.895	9,28%	\$ 160.527
Valoración Domiciliaria	\$165.980	5,62%	\$175.308	13,12%	\$ 198.308	9,28%	\$ 216.711

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

Respecto al valor de la valoración en modalidad de telemedicina, su valor será el mismo de la valoración institucional. Finalmente, se indica que estos valores serán únicos a nivel nacional, independientemente de la fuente de financiación.

Ante cualquier inquietud adicional, puede comunicarse a los correos electrónicos jlara@minsalud.gov.co; acardenas@minsalud.gov.co y scaastro@minsalud.gov.co

Cordialmente,